República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7740/2018.-

ZAPALLAR, 12 DIC 2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto de Alcaldía N°7353/2018, de 28 de noviembre de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en doña Paulina Maldonado Pinto; Decreto de Alcaldía N° 6737/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, que aprueba el cuadro de subrogancias; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir, por la vía de suministro, plantas ornamentales para el hermoseamiento de la comuna y reposición de plantas en áreas verdes.

2° Que, para la contratación del servicio, mediante Decreto de Alcaldía Nº 6614/2018, de fecha 24 de octubre de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 31 de octubre de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-98-LE18.

4° Que, con fecha 15 de noviembre de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
AGRÍCOLA NATURA GREEN LIMITADA	Aceptada
FRANCISCA MARCELA TORRES FIGUEROA	Aceptada

5° Que, mediante Memorándum N°348, de fecha 19 de noviembre de 2018, el Encargado del Departamento de DIMAO señala que en ambas ofertas no se indicó el monto mínimo de despacho

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURÍDICO

exigido en el artículo 22, letra a) de las bases, por lo que no es posible proceder con la evaluación de las propuestas.

5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, en informe de evaluación de fecha 22 de noviembre de 2018 recomendó declarar desierta la licitación, en consideración al Memorándum a que se hace referencia en el numeral precedente.

6° Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24 N°4 de las Bases.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la Adquisición, por la vía de suministro, plantas ornamentales para el hermoseamiento de la comuna y reposición de plantas en áreas verdes, **ID N°5325-98-LE18**, de conformidad al artículo 24 N°4 de las Bases, por el hecho de que las ofertas presentadas no resultan satisfactorias de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

YOLANDA MARÍN PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PAULINA MALDONADO PINTO
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR CONTROL

CTL / JUR/jpdg